

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de abril de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1-**03671** el **26 AGO. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.003 L.I. el 6 de septiembre de 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Alvarado Roca, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la mencionada Compañía.
- 3.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.- Las reformas estatutarias se refieren a los Artículos Undécimo, Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo; los mismos que hacen relación a las Atribuciones de la Junta General; Administración de la compañía, la misma que la tendrán el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente; Duración en el cargo de Vicepresidente; Duración en el cargo de Gerente General y atribuciones y deberes del mismo; Representación legal de la Compañía, la misma que la ejercerán el Presidente y Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para intervenir en la enajenación o gravamen de inmuebles de propiedad de la Compañía, pero el General necesitará además autorización de la Junta General para actos, contratos o negocios cuyo monto exceda los veinte millones de sucres; los Gerentes conjuntamente, requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en todo acto, contrato o negocio que obligue o comprometa a la sociedad, cuyo monto exceda de veinte millones de sucres.

Guayaquil, septiembre 9 de 1988

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de